

**11 de diciembre de 2020**

**DECRETO 44/2020 DEL LEHENDAKARI, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020:  
Actualización de medidas específicas en la CAPV, dentro del estado de  
alarma, para contener la propagación del Covid-19, desde las 00:00 horas  
del sábado 12 de diciembre de 2020**

El BOPV de hoy, viernes 11 de diciembre de 2020, publica el Decreto 44/2020 del Lehendakari, por el que se modifican las medidas específicas de prevención frente al Covid-19, desde las 00:00 horas de mañana, sábado 12 de diciembre. Les resumimos mediante Circular informativa la totalidad de medidas frente a la propagación del virus en Euskadi, a tenor de la evolución reciente de la situación epidemiológica:

[Acceso a Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro del Decreto 44/2020 del Lehendakari, de 10 de diciembre de 2020](#)

**DECRETO 44/2020 DEL LEHENDAKARI, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020:  
CONDICIONES DE REAPERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE  
HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN. REGLAS DE ADAPTACIÓN DE ERTES  
POR IMPEDIMENTO A ERTES POR LIMITACIÓN DE ACTIVIDAD**

El BOPV de hoy, viernes 11 de diciembre de 2020, publica el Decreto 44/2020 del Lehendakari, por el que desde las 00:00 horas de mañana sábado 12 de diciembre se permite el reinicio de la actividad de hostelería y restauración, y la reapertura al público de los establecimientos (bares, cafeterías y restaurantes), con determinadas condiciones y limitaciones. La posibilidad de reiniciar la actividad de hostelería a partir de este sábado 12 de diciembre de 2020 conlleva la necesidad de transitar desde los ERTes por impedimento de actividad, para

aquellas empresas que los vinieran aplicando; hacia ERTes por limitación de actividad, para las que a pesar de reabrir sus establecimientos precisen seguir aplicando suspensiones de contratos de trabajo. Les resumimos todas estas cuestiones a través de la oportuna Circular informativa:

[Acceso a Circular informativa SEA](#)

[Acceso a la Nota Informativa del Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco, sobre adaptación de ERTes por impedimento de actividad](#)

## **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA JUSTIFICAR DESPLAZAMIENTOS EN EL MARCO DEL DECRETO 44/2020 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

El Decreto 44/2020 del Lehendakari incorpora anexo, como medio de acreditación, un modelo de declaración responsable que constituye el documento firmado por la persona interesada en el que esta manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos para justificar las excepciones a la limitación de movilidad. Esta declaración deberá precisar los requisitos que se pretenden acreditar en relación con el origen, destino y causa del desplazamiento, así como los datos de contacto de la persona familiar o allegada que se visita.

[Acceso al Modelo de Declaración Responsable para justificar desplazamientos, dentro de las excepciones a la limitación de movilidad](#)